



Madrid, a 8 de julio de 2022

En cumplimiento del artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, la agencia Fitch Ratings ha afirmado la calificación a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) de AENA S.M.E., S.A. “A-” y ha revisado la perspectiva a estable desde negativa. Asimismo, ha afirmado la calificación a corto plazo “F2”.

Fitch explica en su informe que: “La revisión de la Perspectiva a Estable refleja la mejora del tráfico en los aeropuertos de Aena con un mayor componente de tráfico de ocio y la estabilidad de sus operaciones reguladas y comerciales. Esto apoya la tendencia a una recuperación consistente de las métricas crediticias a niveles acordes con la calificación 'A-'”.

El informe se encuentra disponible para su consulta en nuestra web (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.